REGISTRADO

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución Nº 25/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Víctor Hugo ALARCON, de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Civil, adeudando la aprobación de la prueba de complemento, según lo dispuesto por la Ordenanza para su cambio correspondiente.

Que el recurrente cursó la materia Tecnología de la Construcción, sin respetar el régimen de correlatividades originados por la situación arriba mencionada.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 25/2003 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 25/2003 del Consejo Académico de la Facultad

REGISTRADO

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Regional San Rafael y considerar autorizada la inscripción en la asignatura Tecnología de la Construcción, hasta el 30 de abril de 2003, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas, al alumno Víctor Hugo ALARCON, Legajo Nº 19-03835-5, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 216/2004

| UTN |
| --- |
| MEL |
| |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento